



Municipalidad Distrital de Mala

"AÑO DEL DIALOGO Y RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 152-2018-MDM

Mala, 23 de febrero de 2018.

VISTO:

El proveído N° 1359-2018-GM/MDM, de la Gerencia Municipal, el Informe N° 251-2018-GDU-MDM, de la Gerencia de Desarrollo Urbano, mediante el cual solicita aprobar el expediente técnico de la obra: **"CREACION DEL LOCAL MULTIUSOS DEL CENTRO POBLADO DE MALA – DISTRITO DE MALA – PROVINCIA DE CAÑETE – REGION LIMA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 195° de la Constitución Política del Estado, señala (...) Que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo y la economía local, así como la prestación de los servicios públicos en armonía con los planes nacionales y regionales de desarrollo, siendo competentes para gestionar la infraestructura urbana o rural del vecindario, el transporte y la comunicación en el distrito tales como pistas y calzadas, vías u otros; conforme a lo establecido en el numeral 1.7 del artículo 73° en concordancia con el Art. 79° numeral 4.1 "Funciones sobre organización del Espacio Físico y uso de Suelo" de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, así mismo la Municipalidad como órgano de gobierno local, busca promover y garantizar el bienestar y el desarrollo sostenido de los habitantes y sectores de su jurisdicción a través de Proyectos de Inversión, en la medida de sus recursos;

Que, mediante Informe N° 251-2018-GDU/MDM de la Gerencia de Desarrollo Urbano, solicita la Aprobación de Expediente Técnico de Obra denominada: **"CREACION DEL LOCAL MULTIUSOS DEL CENTRO POBLADO DE MALA – DISTRITO DE MALA – PROVINCIA DE CAÑETE – REGION LIMA"**, con código N° 2405487, el cual ha sido revisado encontrándose conforme, siendo el Valor Total del proyecto S/. 1, 233,709.94 (Un Millón Doscientos Treinta y Tres Mil Setecientos Nueve con 94/100 Soles) bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN INDIRECTA – POR CONTRATA, con un plazo de 90 días calendario;

Que, de conformidad con lo que dispone la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Administración y Finanzas, y la Gerencia de Asesoría Jurídica y con las atribuciones que esta investido el señor Alcalde;

Plaza de Armas N° 177
Telf.: 206 2670
www.munimala.gob.pe





Municipalidad Distrital de Mala

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 152-2018-MDM (PÁG. 02 DE 02)

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del proyecto: “**CREACION DEL LOCAL MULTIUSOS DEL CENTRO POBLADO DE MALA – DISTRITO DE MALA – PROVINCIA DE CAÑETE – REGION LIMA**”, con código N° 2405487, teniendo un costo Total del proyecto S/. 1, 233,709.94 (Un Millón Doscientos Treinta y Tres Mil Setecientos Nueve con 94/100 Soles), bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN INDIRECTA – POR CONTRATA, con un plazo de 90 días calendario, bajo la siguiente estructura de costos de la obra:

COMPONENTE	PRESUPUESTO
COSTO DIRECTO DEL PROYECTO	860,687.83
GASTOS GENERALES	68,855.03
UTILIDAD	43,034.39
SUB TOTAL	972,577.26
IGV (18%)	175,063.91
VALOR REFERENCIAL DE LA OBRA	1,147,641.16
SUPERVISION	43,034.39
EXPEDIENTE TECNICO	43,034.39
COSTO TOTAL DE OBRA	1,233,709.94

ARTÍCULO SEGUNDO.- TÉNGASE en cuenta la presente Resolución, para los fines consiguientes de cumplimiento y control de conformidad con la ejecución presupuestal Institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes para el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

 Rosali Palermo Figueroa Gutierrez
 ALCALDE

DISTRIBUCION:
 Alcaldia.
 Gerencia Municipal
 GAJ
 GDU
 Archivo

Plaza de Armas N° 177
 Telf.: 206 2670
 www.munimala.gob.pe